



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones. - Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado. ARCHIVO

Año 1963

Sábado 30 de noviembre

Número 275

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Cooperación

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación que tienen de poner en conocimiento de las Entidades Locales Menores pertenecientes a sus respectivos Municipios, las normas de la convocatoria para el Plan Bienal de Cooperación 1964-65, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 23 de los corrientes, a fin de que puedan formular, en plazo hábil, las solicitudes que estimen oportunas en relación con dicho Plan.

Burgos, 28 de noviembre de 1963.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

#### Anuncio-concursillo

Necesitando esta Diputación, adquirir en oportuno concursillo, los artículos que en concepto de extraordinarios precisan en los Centros Benéfico - Provinciales, durante las próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo, por el presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta Plaza, para que formulen las correspondientes ofertas de precios para los suministros de artículos que a continuación se indican:

Dichas ofertas se harán en carta particular contenida en sobre

cerrado, dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Exma. Diputación, debiendo ser entregada la misma en el Negociado de Subastas, sito en la planta baja del Palacio Provincial, desde el día 1.º al 10 de diciembre inclusive, durante las horas de oficina.

Las proposiciones que se recibían serán examinadas, por el Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Beneficencia, en unión del Sr. Director de la Beneficencia Provincial, Sr. Administrador del Hospital, Jefe del Negociado de Subastas y Sr. Interventor Delegado de los Establecimientos de Beneficencia, reservándose el derecho a esta Comisión de aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

Los artículos que se adquieren, se entregarán por el adjudicatario, de una sola vez, en los Establecimientos de Beneficencia, dentro de los días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, de 10 a 1 de la mañana o de 4 a 6 de la tarde, y como máximo antes del día 22 de diciembre.

RELACIÓN DE ARTÍCULOS QUE SE INDICAN

#### Hospital Provincial

Sardinas en aceite, 2 latas de un kilo.  
Chorizo 1.ª, 10 kilos.

Pimientos, 6 latas de 3 kilos.  
Aceitunas, 2 kilos.  
Vino rancio, 20 litros.  
Turrón Jijona, 23 kilos.  
Turrón Alicante, 22.  
Higos, 25.  
Pasas, 3 cajas.  
Bonito, 8 latas de 1 kilo.  
Salchichón, 2 kilos.  
Macarrones, 20.  
Vino claretillo, 120 litros.

#### Hogar de Ancianos

Aceitunas, 25 kilos.  
Castañas, 300.  
Cordero, 170.  
Chorizo de 1.ª calidad, 80.  
Chocolate para hacer, 270.  
Galletas en cajas de 2,500 kilos, 56 cajas.  
Guisantes en latas de 1 kilo, 15 latas.  
Higos, 200 kilos.  
Manzanas, 400.  
Naranjas, 600.  
Peras, 150.  
Pescadilla, 160.  
Piñones, 3.  
Pimientos en latas de 2 kilos, 50 latas.  
Salchichas, 90 kilos.  
Sopa de sémola, 100.  
Tomate, 40 latas de 5 kilos, 200 kilos.  
Vino clarete, 840 litros.  
Vino seco, 100 litros.  
Turrón (clases: mazapán, yema o Jijona), 80 kilos.  
Caramelos, 12 kilos.

Almendras peladillas, 10 kilos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluyan, será desestimada la oferta.

Si los artículos no se ajustaren a la muestra presentada, el abastecedor vendrá obligado a retirarlos, antes de su recepción, y sin derecho a posterior reclamación alguna.

Burgos, 28 de noviembre de 1963.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

5.186.—D-354'20

## Delegación de Hacienda

### Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Extractos de acuerdos de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 14 de noviembre de 1963.

Agrupación: Grupo de Pensiones de segunda y tercera categoría de Burgos.

Ambito: Local.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

#### COMISIÓN MIXTA

a) *Por la agrupación.*—Titulares: Don Santiago Escolar Oreca, don Emilio Hidalgo y don Pablo Martín.

Suplentes: Don Julián García Seco, don Fausto Sancho y don David Arnáiz.

b) *Por la Administración.* Titulares: Don Alberto Martínez Genique I. T. T., don Florentino Garicano Azpiazu I. H. y don Juan José Bosch Sintes I. I., presididos por don Manuel

Aguilar Hardisson I. T. T. Suplentes: D. Manrique Rodríguez, don Prudencio de Luis y Díaz M-G. I. T. T. y don Ramón Linares Martín de Rosales I. T. T.

Burgos, 22 de noviembre de 1963.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.144.—D-113,15

Fecha del acuerdo: 14 de noviembre de 1963.

Agrupación: Grupo de Minoristas de Drogas de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

#### COMISIÓN MIXTA

a) *Por la agrupación.*—Titulares: Don Dámaso Bartolomé Bartolomé, don Julio Mariscal Cuesta y don Andrés Grijalba.

Suplentes: Don Evelio Martínez Manso, don Demetrio Hernado y don Pedro Sancho Aguilera.

b) *Por la Administración.* Titulares: Don Alberto Martínez Genique I. T. T., don Juan José Bosch Sinte I. I. y don Eulogio Falces Jarauta I. D., presididos por don Florentino Garicano Azpiazu I. H. Suplentes: Don Manrique Rodríguez, don Prudencio de Luis y Díaz M-G. I. T. T. y don Ramón Linares Martín de Rosales I. T. T.

Burgos, 22 de noviembre de 1963.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.142.—D-100'10

Fecha del acuerdo: 14 de noviembre de 1963.

Agrupación: Grupo de Librerías y Papelerías de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

#### COMISIÓN MIXTA

a) *Por la agrupación.*—Titulares. Don Amaro Bañuelos, don Amando Rodríguez Velasco y don Manuel Santamaría.

Suplentes: Hijos de Santiago Rodríguez, don Braulio Gil Fournier y don Octavio Granado.

b) *Por la Administración.* Titulares: Don Alberto Martínez Genique I. T. T., don Florentino Garicano Azpiazu I. H. y don Juan José Bosch Sintes I. I., presididos por don Manuel Aguilar Hardisson I. T. T.

Suplentes: Manrique Rodríguez Rodríguez, don Prudencio de Luis y Díaz M-G, y don Ramón Linares Martín Rosales I. T. T.

Burgos, 22 de noviembre de 1963.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.143.—D-97'10

## Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 11 de septiembre de 1912 y Real Orden de 24 del mismo mes, se notifica, por medio de la presente, que si antes de terminar el 31 de diciembre próximo no se hubiere hecho efectivo en el Tesoro el importe del Cánón de Superficie del año actual, correspondiente a las minas cuyo nombre y descubierto se expresa a continuación, se procederá al cobro por la vía de apremio, conforme dispone la vigente Ley de Minas.

#### Minas que se citan

“Esther”; concesionario, Juan Arnáiz; importe del descubierto, 224,64 pesetas.

“José Antonio”; Esteban Viteri Viteri; 589,68.

"Magdalena"; Víctor Blanco 93,60.

"San Isidro"; Cia. Minera de Lara y Anexas S. A.; 2.152,80.

"Nuestra Sra. de la Vega"; los mismos, 861,12.

"San Antonio"; los mismos, 430,56.

"Santa Elena"; los mismos, 717,60.

"María Luisa"; los mismos, 861,12.

"San Ramón"; los mismos, 968,76.

"Santa Petronila"; los mismos, 430,56.

"Santa Dominga"; los mismos, 8.790,60.

"Virgen de Begoña"; los mismos, 2.152,80.

"San Martín"; los mismos, 5.453,76.

"Nuestra Sra. del Carmen"; los mismos, 1363,44.

"Nuestra Sra. de la Antigua"; los mismos, 3.085,68.

"Lucita"; José Luis Duque Fernández, 280,80.

"La Constancia"; el mismo, 2.808 pesetas.

"Resurrección 11"; el mismo, 2.948,40 pesetas.

"Resurrección 20"; el mismo, 318,24 pesetas.

"Resurrección 21"; el mismo, 421,20 pesetas.

"Resurrección 22"; el mismo, 505,44 pesetas.

"Resurrección 23"; el mismo, 561,60 pesetas.

"Justa"; "Ficticia del Arlanzón", S. A., 131,04.

"La Nueva 2.<sup>a</sup>"; la misma, 1.365,28 pesetas.

"Tomasa", la misma, 758,16.

"Floreciente"; Ignacio Esteban Fernández, 168,48.

"San Sebastián"; W. Emilio González González, 280,80.

"Nuevo San Miguel"; Teodoro Cuerenavarrena, 126,36.

"La Calera"; Vicente Llaguno Durañona, 280,80.

"Previsora"; Juan José Llodio, 93,60.

"Pura"; Minera Uste, sociedad anónima, 1.758,12.

"Victorioa"; los mismos, pesetas 753,48.

"Aumento a Consuelo"; Alejandro Oria González, 159,12.

"Consuelo"; el mismo, 37,44.

"Segunda Manuel"; Pablo Pradera Astarloa, 149,76.

"La Alondra"; Demetrio Retolaza Ituarte, 280,80.

"La Chirta"; el mismo, pesetas 505,44.

"Diana"; el mismo, 1.123,20.

"La Chonta"; el mismo, pesetas 982,80.

"El Chimbo"; el mismo, pesetas 1.895,40.

"San Luis"; el mismo, pesetas 294,84.

"Hongo"; el mismo, 1.165,32.

"Complemento"; el mismo, pesetas 1.488,24.

"Esperanza"; Sociedad Minas de Alarcia, S. A., 234.

"Vulcano"; la misma, pesetas 1.572,48.

"Nueva María"; la misma, 683,28 pesetas.

"Mercedes"; Sociedad Minas de Alarcia, S. A., 383,76.

"Pedro"; la misma, 374,40.

"Fénix"; la misma, 617,76.

"Pilar"; la misma, 112,32.

"Hoyuelo"; Antonio Urcelay Martínez, 673,92.

"Riotirón"; Gustavo Fernández-Valbuena, 3.243,24.

"Aurora"; Basterra, S. anónima, 1.614,60.

"Carmen"; José María Acha Hormaechea, 315,90.

"La Rasillas"; Narciso Barriuso Barriuso, 2.106.

"Neguri"; Rafael Bravo Idunipe, 6.725,16.

"Compostela"; Jesús Idoeta Gobreña, 2.492,10.

"Paulita"; Fernando Olascoaga Zabalo, 351.

"La Tesla"; Rogelio Sáez Martínez, 854,72.

"Diana"; Elías Zabalo Uzquiza, 702.

"Chomín"; Demetrio Retolaza Ituarte, 1.691,82.

"Santo Domingo"; Vicente Riosalido Aguarón, 526,50.

"Pisi"; Francisco Zapata Tejedor, 430,56.

"Begoña"; Angel Lanzagorta Villar, 702.

"Castro"; Francisco Castro Valderrama, 702.

"Teresa"; Ascensión Marina Bao, 280,80.

"Ana Mari"; Eladio Peña Cuesta, 140,40.

"Susana"; José Joaquín Castiella, 716,04.

"María del Carmen"; Marino Pereda Fernández, 5582,66.

"Dolores"; Inés Medina Grudilla, 1.404.

"San Bárbara"; Merino Pereda Fernández, 112,32.

"Puertorrico"; Eugenio Martínez de Pedro, 140,40.

"Vialrias 2.<sup>a</sup>"; Eugenio Ruiz Villarias, 421,20.

Burgos, 28 de noviembre de 1963. — El Administrador de Rentas Públicas, P.S., (ilegible)

## ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices núms. 74, 75, 76  
77 y 78

Actualización núm. 71

51. Huérfanas Rupérez Tutzó, Montepío Militar.
52. Pilar González Cuñado, idem.
- Florentino Montejo Arranz, cont. escrito.
133. Josefa Oteo Ortega, M. Civil.

134. Agustina Cerrada Martínez, idem.  
 85. Marcos Sainz García, jubilados.  
 86. José Peña Monterrubio, idem.  
 65. Amancio Gómez Ayuso, retirados.  
 66. Cayo Martínez Pérez, id.  
 67. Raimundo García Largo, idem.  
 68. Agapito Marcos Pérez, idem.  
 69. Angel García Corniero, idem.  
 87. Inocencia Maestro Díez, jubilados.  
 88. Casilda del Moral Fernández, idem.  
 53. Emiliana Vicario González, M. Militar.  
 70. Rafael Olalla Díez, retirados.  
 71. Cesáreo Pablos Antón, idem.  
 72. Modesto Villa Pérez, id.  
 — Teodosia Maestro Díaz, idem.

#### Actualización

136. Desideria Andrés Alonso, M. Militar.  
 Burgos, 19 de noviembre de 1963.—El encargado del Negociado, M. Muriñigo.

### Comisaría de Aguas del Ebro

Visto el expediente instado por Azucarera Leopoldo, S. A., en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas para riego de finca rústica propiedad de expresada Sociedad, de 12,75 Has., de superficie, sita en término municipal de Miranda de Ebro, en los parajes de "Las Burras", "Puente Caído", "Puente del Cerro", "Fuente Fría", "Vado" y "Alto de las Celadas" y lindante con el río Bayas.

Durante el período de presentación de proyectos en competen-

cia, únicamente se aportó el de la Sociedad interesada, suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Alvaro Vidal Abarca y en el que se prevé la utilización de aguas del río Bayas con destino a riego de la finca ya indicada.

Resultando: Que efectuada información pública de la petición, transcurrió el plazo reglamentario sin que se presentaran reclamaciones; habiéndose procedido por el Ingeniero encargado en 19 de diciembre de 1960 a efectuar la confrontación del proyecto, encontrándose una sensible coincidencia del mismo con el terreno y proponiéndose el caudal a conceder en 30 l/s. en jornada diaria de 11 horas, equivalente a un caudal continuo de 13,6 l-seg.

En el expediente figura informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el sentido de declarar compatible el aprovechamiento solicitado con los planes del Estado en la zona, si bien con la advertencia de que caducará la concesión en el supuesto de que queden un día dominados los terrenos por canales construidos por el Estado.

Informan favorablemente también, la Abogacía del Estado y la Jefatura Agronómica de Burgos.

Vistos: La Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, el Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 y la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y que se han cumplido las formalidades legales prevenidas en las disposiciones citadas, siendo favorables los informes emitidos, por lo que, no habiéndose formulado reclamación alguna contra la petición,

Esta Comisaría de Aguas, con esta fecha, acuerda:

- a) Aprobar el proyecto pre-

sentado suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alvaro Vidal Abarca, en Vitoria en junio de 1953, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 109.688,07 pesetas.

b) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se otorga a Azucarera Leopoldo S. A., la concesión de un caudal continuo de 13,6 l-seg., equivalentes a 30 l-seg., en jornada diaria de 11 horas, de aguas derivadas del río Bayas, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego de una finca de 11,46 Has. regables.

2.<sup>a</sup> Las obras se ajustarán al Proyecto suscrito en Vitoria, junio de 1953, por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don Alvaro Vidal Abarca.

3.<sup>a</sup> La Administración no responde del caudal que se concede.

En el plazo de seis meses deberá instalarse un módulo limitador de caudal, de acuerdo con el citado proyecto, y sustituirse el motor actualmente instalado por otro de 10 C. V., de potencia.

4.<sup>a</sup> Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siendo responsable el concesionario de los perjuicios de todo género que puedan producirse a particulares o a interés público.

5.<sup>a</sup> Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

6.<sup>a</sup> El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

7.<sup>a</sup> La Administración se reserva el derecho de tomar de la

concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.<sup>a</sup> El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

9.<sup>a</sup> Esta concesión queda sujeta a cuanto previene la Ley de Protección a la Industria Nacional, al Reglamento para su aplicación, a la Ley relativa al contrato de trabajo obrero, seguros y cuantas disposiciones hay vigentes aplicables a este caso y pueden dictarse en lo sucesivo.

10.<sup>a</sup> Las obras se llevarán a cabo bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro. Una vez terminadas serán reconocidas por el Ilmo. Sr. Comisario Jefe o facultativo en quien delegue, levántandose Acta expresiva del resultado del reconocimiento, sin cuya aprobación no podrá comenzar la explotación de la obra.

11.<sup>a</sup> Todos los gastos que origine el cumplimiento de las condiciones de esta concesión, serán de cuenta del concesionario que los abonará a la Instrucción y disposiciones vigentes en el momento en que aquéllos tengan lugar.

12.<sup>a</sup> Esta concesión se otorga a título temporal, caducando

en caso de que por el Estado se llevasen a efecto las obras de regulación del río Bayas, pasando en dicho momento la finca en cuestión a quedar englobada dentro de la zona regable general.

13.<sup>a</sup> Será causa de caducidad de la presente concesión además de las que determina la Ley General de Obras Públicas, el incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de estas cláusulas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

5.178—D-571'30

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

## Servicio Forestal

Año 1963-64

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro 5, el día 6 de diciembre próximo, con arreglo al Pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 20 de agosto de 1962.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES			TASACION		Fecha de subasta	
		Maderables	Leñosas	Madera m.3	Leña de tronco est.	Leña de copa est.		Pesetas
San Justo de la Vega .....	1.º	530	4	287,541	0,4	53,4	156.756,92	Día 6 de diciembre a las once horas
	1.º	170	6	66,271	0,6	17,6	23.382,85	
Villanueva de la Vega .....	2.º	52		20,216		5,2	7.139,60	
Posadilla de la Vega .....	1.º	464	8	241,609	0,8	47,2	145.453,40	
Mansilla de las Mulas .....	1.º	868	103	206,343	10,3	97,1	95.284,68	
Fresno de la Vega .....	1.º	636	107	391,058	10,7	74,3	284.474,05	
Sahagún de Campos .....	3.º	581	5	198,330	0,5	58,6	143.244,60	
Cañinas de la Vega .....	1.º	604	29	152,595	2,9	63,3	95.772,08	
Carrión de los Condes .....	1.º	409	239	86,737	23,9	64,8	39.876,15	
Villoldo .....	1.º	239	24	53,151	2,4	26,3	18.171,72	
Manquillos .....	1.º	819	110	190,265	11,	92,9	75.778,59	
	4.º	343	23	107,366	2,3	10,7	69.940,90	
Ribas de Campos .....	2.º	261	190	56,260	19,8	45,9	29.122,88	
	3.º	649	460	122,473	46,	110,9	47.149,13	
Melgar de Fernamental .....	4.º	348	23	217,099	2,3	21,7	222.789,47	
Itero del Castillo .....	1.º	436	351	105,377	35,1	78,7	43.342,00	
Lerma .....	1.º	115		63,338		11,5	57.119,20	
Huertos de Eresma .....	3.º	66	8	45,878	0,8	7,4	52.849,70	

Nota: Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día 5 de diciembre próximo.

Valladolid, noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Justo Medrano.

5.157.—D-282'20

### Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada al efecto, el proyecto de contrata con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excelentísima Diputación provincial, para la concesión a este Ayuntamiento siguiente operación de préstamo:

Cuantía del préstamo: 17.000 pesetas, distribuidas en 5 partes iguales, durante los años 1963 a 1967.

Destino: Servicio telefónico en esta localidad.

Plazo de amortización: Cinco anualidades de idéntica cuantía, a partir de 1968.

Garantías: Participación en el arbitrio provincial y arbitrio sobre rústica.

La operación queda subordinada a las disponibilidades de la Caja y a que por la Entidad interesada se remita, en el plazo de tres meses, contados a partir de esta notificación, la documentación precisa para el otorgamiento del correspondiente contrato.

Asimismo el Ayuntamiento de esta villa quedará obligado al abono de una comisión del 10 por 100 anual, en concepto de gastos de administración, sobre el importe pendiente de amortización o reintegro en la fecha de vencimiento de cada anualidad.

Se hace público por el presente, durante el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del art. 788 de la vigente Ley de Régimen Local.

Modúbar de la Emparedada, 2 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Pascual González.

### DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

#### Zona de Briviesca

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador, Agente ejecutivo de la recaudación de contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 13 de noviembre de 1963, providencia acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de los pueblos de esta zona que se citan, los días que también se señalan:

*Juzgado de Poza de la Sal.—  
Día 14, a las doce horas*

Deudor: Don Antonio Güemes Nubia.

1 Una finca rústica, sita al pago de Poste, polígono 5, parcela 417, linda norte, Nicanor Padrones; sur, Antonio Alonso; este, Serafín Padrones y oeste, Francisco Alonso; superficie, 20 áreas. Capitalización, 528 pesetas; valor para la subasta, 352 pesetas.

2 Otra en El Pino, polígono 6, parcela 1136 a), linda norte, Julia Santamaría; sur, arroyo; este y oeste, Antonio Güemes; superficie, 18 áreas. Capitalización, 564 pesetas; valor para la subasta, 376 pesetas.

3 Otra en Fuenteortiz, polígono 8, parcela 173, linda norte y sur, arroyo; este, Jesús Berce-ro y oeste, arroyo; superficie, 27 áreas. Capitalización, 1.268 pesetas; valor para la subasta, 850 pesetas.

4 Otra en Santilio, polígono 9, parcela 435, linda norte, Antonio Güemes; sur, Braulia de la Fuente; este, Pascual Quin-

tanilla y oeste, desconocido; superficie, 15,60 áreas. Capitalización, 1.116 pesetas; valor para la subasta, 744 pesetas.

5. Otra en Corrales, polígono 12, parcela 11, linda norte, Gerardo Barcina; sur, Agapito Sáiz; este, María Barcina y oeste Carmen Espinosa; superficie, 5,40 áreas. Capitalización, 253 pesetas; valor para la subasta, 169 pesetas.

*Juzgado de La Parte de Bureba.  
Día 16 de diciembre, a las diez.*

Deudor: Hilario Soto Fernández.

1 Una finca rústica sita al pago de Mata, polígono 2, parcela 408, linda norte, Ayuntamiento; sur, Antonio Buezo; este, Severino Fernández y oeste, Piedad Ojeda. Superficie, 120,08 áreas. Capitalización, 2.640 pesetas. Valor para la subasta, 1.760 pesetas.

2 Otra en Rocisia, polígono 5, parcela 59, linda norte, Laureano Barrio; sur, Valentín Sorrigueta; este, camina y oeste, Soledad García. Superficie, 38,76 áreas. Capitalización, 8505 pesetas. Valor para la subasta, 766 pesetas.

3 Otra en El Tobor, polígono 5, parcela 283, linda norte, Basa Soto; sur, Antonio Buezo; este, Ramiro Barrio y oeste, Sofía Mallaina. Superficie, 25,08 áreas. Capitalización, 550 pesetas. Valor para la subasta, 366 pesetas.

rrigueta; este, camino y oeste, So-

*A las doce*

Deudor: D. Maximiliano Arnáiz y Calleja.

1 Una finca rústica sita en Casares, polígono 2, parcela 346, linda norte, Amparo Díez; sur, Ascensión Ruíz; este, Ramiro Pérez y oeste, herederos de Amparo Ruíz. Superficie, 58,90 áreas. Capitalización, 1.300 pesetas. Valor para la subasta, 867 pesetas.

2 Otra en Cobata, polígono 2, parcela 474, linda norte, Ezequiel Ojeda; sur, Manuel Ojeda; este, Ayuntamiento y oeste, camino. Superficie, 42,94 áreas. Capitalización, 950 pesetas. Valor para la subasta, 634 pesetas.

3 Otra en Los Caballos, polígono 2, parcela 418, linda norte, Ismael Barrio; sur, Ayuntamiento; este, Gerardo Oña y oeste, Base Soto. Superficie, 75,62 áreas. Capitalización, 990 pesetas. Valor para la subasta, 660 pesetas.

4 Otra en La Cerca, polígono 4, parcela 94, linda norte, Daniel Arnáiz; sur, Román Gómez; este, Valeriano Gómez y oeste, Baltasar Ruíz. Superficie, 14,44 áreas. Capitalización, 1.040 pesetas. Valor para la subasta, 687 pesetas.

5 Otra en Fuente Pino, polígono 9, parcela 59, linda norte, camino; sur, Ramiro Barrio; este, Ayuntamiento y oeste, camino. Superficie, 36,86 áreas. Capitalización, 805 pesetas. Valor para la subasta, 537 pesetas.

6 Otra en Valdechiquito, polígono 10, parcela 162, linda norte, Bonifacio Ojeda; sur, Maximiliano Arnáiz; este, Esau Ruíz y oeste, término. Superficie, 81,12 áreas. Capitalización 1.788 pesetas. Valor para la subasta, 1.192 pesetas.

*A las quince.*

Deudor: D. Fernando Martínez Ruíz.

1 Una finca rústica, sita al pago de Cesares, polígono 3 parcela 10, linda norte, Obdulia Barrio; sur, Salvador Barrio; este, Piedad Yeda y oeste, Obdulia Barrio. Superficie, 37,62 áreas. Capitalización, 826 pesetas. Valor para la subasta, 750 pesetas.

2 Otra en Travesaño, polígono 7, parcela 170, linda norte, Salvador Barrio; sur, término; este, Fulgencio Rodríguez y oeste, Salvador Barrio. Superficie,

2.800 pesetas. Valor para la subasta, 1.866 pesetas.

3 Otra en Castillo, polígono 10, parcela 94, linda norte, Rosalía Martínez; sur, Ayuntamiento; este, Rosalía Martínez y oeste, la misma. Superficie, 17,86 áreas. Capitalización, 393. Valor para la subasta, 262 pesetas.

*Juzgado de Padrones.—Día 17 de diciembre, a las diez.*

Deudor: Fidel Tudanca Sáez.

1 Una finca rústica sita al pago de Lagarto, polígono 3, parcela 354 a), linda norte, Carlos Ojeda; sur, camino; este, Domingo Sedano y oeste, Verónica Gandía. Superficie, 2,30 áreas. Capitalización, 243 pesetas. Valor para la subasta, 162 pesetas.

2 Otra en El Barrancán, polígono 3, parcela 397 a), linda norte, Tomás Gandía; Sur, camino; este, José Martín y oeste, Teófilo García. Superficie, 4,50 áreas. Capitalización, 580 pesetas. Valor para la subasta, 386 pesetas.

3 Otra en Lagarto, polígono 3, parcela 354 b), linda norte, Carlos Ojeda; sur, camino; este, Domingo Sedano y oeste, Verónica Gandía. Superficie, 1 área. Capitalización, 88 pesetas. Valor para la subasta, 59 pesetas.

4 Otra en El Barrancal, polígono 3, parcela 397 b), linda norte, Tomás Gandía; sur, camino; este, José Martínez y oeste, Teófilo García. Superficie, 1,50 áreas. Capitalización, 126 pesetas. Valor para la subasta, 84 pesetas.

5 Otra en Las Heras, polígono 6, parcela 330, linda norte, camino; sur, Ayuntamiento; este, Ramón Gandía y oeste, Ayuntamiento. Superficie, 4,80 áreas. Capitalización, 288 pesetas. Valor para la subasta, 192 pesetas.

6 Otra en Valdefraile, polígono 14, parcela 175 a), linda norte, camino; sur, Ayuntamien-

to; este y oeste, Ayuntamiento. Superficie, 51 áreas. Capitalización, 306 pesetas. Valor para la subasta, 204 pesetas.

*Juzgado de Lences.—Día 17, a las quince.*

Deudor: Doña María Alonso Saturce.

1 Una finca rústica si al pago de Navas de Arribas, polígono 7, parcela 55, linda norte, María Arce; sur, Juan Santamaría; este, Pedro González y oeste, Ayuntamiento. Superficie, 11,66 áreas. Capitalización, 490 pesetas. Valor para la subasta, 327 pesetas.

2 Otra en Navas de Arriba, polígono 7, parcela 57, linda norte, Ambrosio Sanjuanes;; sur, María Arce; este, Pablo Padrones y oeste, Ayuntamiento. Superficie, 7,43 áreas. Capitalización, 1.500 pesetas. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

*Condiciones para las subastas*

1.<sup>a</sup> No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósi-

to, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Briviesca, a 13 de noviembre de 1963.—El Recaudador, Eduardo Rosales Alvaro.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Junta vecinal de Santa Olalla del Valle

#### (Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros)

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 63 robles del monte "La Dehesa", número 380, con 53,060 metros cúbicos de madera y 21,200 metros cúbicos de leña de sus copas en la tasación de 43.508 pesetas y precio índice de 54.385 pesetas.

El pliego de condiciones con arreglo al "Boletín Oficial" de la provincia, número 254, de 8 de noviembre de 1960, y las económicas fijadas por esta Junta..

El licitador depositará previamente el 5 por 100, y a la adjudicación definitiva el 6 por 100 y será además de cuenta del rematante los gastos de anuncios, escrituras e impuestos provinciales.

Si la subasta quedase desierta se celebrará de nuevo al octavo día hábil.

Santo Olalla, 26 de noviembre de 1963.—El Presidente.

5.182—D-110'15

### Junta vecinal de Berrueza de Espinosa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 97 robles del monte "Edilla", número 381, de un volumen de 119,175 metros cúbicos de madera y 71,400 metros cúbicos de leña de sus copas, en el precio de tasación de 68.402,25 pesetas y precio índice de 85.502,81 pesetas.

El pliego de condiciones será con arreglo al "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 254, de 8 de noviembre de 1960, y las económicas fijadas por esta Junta..

El licitador depositará previamente el 5 por 100, y a la adjudicación definitiva el 6 por 100 y será además de cuenta del rematante los gastos de anuncios,

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

#### Expediente número 4-A/64

A las doce horas del día 30 del próximo mes de diciembre, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, núm. 63), para la adquisición de leña-ranchos y leña-hornos, con destino a las Plazas de la Región, que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se detallan, para cubrir las atenciones del primer semestre de 1964.

P L A Z A S	Leña ranchos	Leña hornos
	Qms.	Qms.
Burgos.....	9.021	2.865
Bilbao.....	3.407	710
Logroño.....	1.037	438
Pamplona.....	3.243	2.477
San Sebastián.....	1.274	2.004
Santander.....	736	—
Vitoria.....	5.756	1.025

Las cantidades de leña a adquirir son a reserva de las modificaciones que pudieran hacerse por la Superioridad.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta, de 9,30 a 14 horas, todos los días laborables.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrando el original con 6,00 pesetas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrateo entre los adjudicatarios.

Burgos, 27 de noviembre de 1963.

5.205—D-176'45

escrituras e impuestos provinciales.

Si la subasta quedase desierta se celebrará de nuevo al octavo día hábil, sin nuevo aviso.

Berrueza de Espinosa, 26 de noviembre de 1963.—El Presidente.

5.183—D-113'15

### Junta administrativa de San Martín de Don

En atención de haber quedado desierta la subasta de 677 pinos maderables, con un volumen de 316 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de pesetas 252.800, y observando las Ordenes de la Jefatura del Distrito Forestal, esta Entidad tiene acordado celebrar nueva subasta el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce. Normas según constan en el B. O. de la provincia, número 250, de fecha 31 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Don, 25 de noviembre de 1963.—El Presidente, Jesús Ruiz.

5.150—D-64'10